



Resolución Área Jurídica

N°3/2022

Montevideo, 8 de marzo de 2022

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil Natural Club Cannábico.

RESULTANDO:

I) La Asociación Civil Natural Club Cannábico quedó habilitada para funcionar como Club Cannábico por Resolución de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) N°64/2019 del 7 de agosto de 2019, habiendo establecido su sede en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx departamento de Canelones.

II) Con fecha 6 de enero de 2022, la Asociación Civil mencionada solicitó ante el IRCCA autorización para mudar su sede al inmueble empadronado con el xxxxxxxx, con frente a la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del departamento de Montevideo.

III) Las Áreas Técnicas del IRCCA evaluaron la solicitud y realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas, razón por la que se concluyó que la sede cumple con las condiciones para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta por la Asociación Civil Natural Club Cannábico.

II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones pendientes respecto del presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.

III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

IV) Por Resolución R/JD/143/2021 de 22 de diciembre de 2021, la Junta Directiva del IRCCA delegó *"en el Dr. Rodrigo Charlo o, en su ausencia, en el Dr. Germán Badano las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos"*.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N°19.172, Decreto N°120/014 y Resoluciones R/JD/30/2018 y R/JD/143/2021;



**EL ÁREA JURÍDICA DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

- 1º)** Autorizar a la Asociación Civil Natural Club Cannábico a mudar su sede al inmueble empadronado con el xxxxxxxxxx, con frente a la calle xxxxxxxxxxxxxxxx del departamento de Montevideo.
- 2º)** Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil, procediéndose de conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía.
- 3º)** Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA a los efectos de que realice la correspondiente actualización de la información.
- 4º)** Reservar los domicilios mencionados en la presente.
- 5º)** Agregar copia de la presente al expediente de habilitación

Firmado por:

- Dr. Rodrigo Charlo – Área Jurídica – IRCCA